

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10619/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día veintitrés de julio del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10619/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED] en la cual solicita: "Copia certificada de mi expediente médico ubicado en Hospital Regional Sonsonate y Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, a nombre de [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] y Documento Único de Identidad [REDACTED]. Autorizo para el retiro a mi apoderado [REDACTED], quien tiene poder otorgado por mi persona para tal fin; Hace las siguientes valoraciones

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma. Asimismo, remitió poder general administrativo con cláusula especial, en el cual autoriza al señor [REDACTED] para el retiro de la certificación del expediente antes mencionado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Regional Sonsonate y Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Hospital Regional Sonsonate, remitió fotocopia certificada de expediente clínico del señor [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 74 folios. Así mismo, la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, remitió informe en el que manifestó que no se encuentra expediente clínico en ese Centro de Atención.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, Presentar en original los documentos que fueron remitidos por medio de correo electrónico.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD \$4.08), lo que corresponde a 102 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
A.M.

